



PROCEDIMIENTO SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES LOCALES QUE CONTRATEN PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO TR351A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
ENTIDAD LOCAL <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE <input type="text"/>	PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA) <input type="text"/>			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :	
TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>

DATOS BANCARIOS	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA <input type="text"/>	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS) IBAN <input type="text"/>



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO A DESARROLLAR:

Servicios en que se encuadra el proyecto:

- Obras o servicios relacionados con la protección civil y con la seguridad de las personas y bienes (artículo 11.4.a).
- Servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como prestación de ayuda a domicilio a personas con discapacidad y/o mayores, ayuda a familias y personas con dificultad y/o con desarraigo social, cuidado de niños y niñas; escuelas infantiles y ludotecas (artículo 11.4.a).
- Obras o servicios relacionados con la utilidad colectiva, tales como mantenimiento y revalorización de zonas públicas y conservación ambiental, gestión de aguas, gestión de residuos, protección y mantenimiento de zonas y espacios naturales, así como aquellas que incidan, directa o indirectamente, en el control de la energía (artículo 11.4.a).
- Servicios de ocio o culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, promoción del deporte y sector audiovisual (artículo 11.4.a).
- Servicios destinados a actividades relacionadas con la innovación y las nuevas tecnologías (artículo 11.4.a).
- Otros servicios que redunden en beneficio de la comunidad (artículo 11.4.a):

- Proyectos que apoyen la creación permanente del mayor número de puestos de trabajo estables (artículo 11.4.b).
- Proyectos que acrediten un mayor nivel de inserción laboral en ejercicios anteriores, según lo manifestado en el cuadro INSERCIÓN LABORAL de este Anexo (artículo 11.4.c).
- Proyectos que se ajusten a las características de los demandantes de empleo del territorio y tengan en cuenta sus itinerarios de inserción (artículo 11.4.d).
- Proyectos que en su elaboración y desarrollo cuenten con la participación de los agentes económicos y sociales con presencia en el territorio, o del comité territorial de empleo competente (artículo 11.4.e).
- Proyectos que establezcan servicios dirigidos a las personas jóvenes y a las mujeres, para favorecer su participación social y laboral (artículo 11.4.f).
- Proyectos que establezcan oficinas municipales de información juvenil, mediante la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años (artículo 11.4.g).
- Proyectos que tengan por objeto bancos municipales de tiempo, planes de programación del tiempo de la ciudad u otras medidas municipales de conciliación (artículo 11.4.h).
- Proyectos dirigidos a la contratación de personas trabajadoras desempleadas pertenecientes a alguno de los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral (artículo 11.4.i).
- Proyectos dirigidos exclusivamente a la contratación de mujeres trabajadoras desempleadas (artículo 11.4.i).
- Proyectos que cuenten con financiación de las entidades solicitantes para realizar acciones complementarias que mejoren la eficacia del programa (artículo 11.4.j).

Solicitudes de obras o servicios presentadas conjuntamente por más de una entidad local:

- La solicitud conjunta va acompañada de una memoria explicativa de la realización y la financiación conjunta de la actuación (hasta un 10 % adicional).
- La solicitud conjunta en función del número de ayuntamientos asociados o de la población beneficiaria de las obras o servicios (hasta un 10% adicional).
- La solicitud conjunta va acompañada de una memoria de ahorro de costes (hasta un 10 % adicional).

Solicitudes presentadas por una entidad resultante de una fusión de ayuntamientos (hasta un 35 % adicional).

- Solicitud presentada por una entidad resultante de una fusión de ayuntamientos.



TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Total de personas trabajadoras de nueva contratación que participan en el proyecto:	
Total de personas trabajadoras desempleadas que participan en el proyecto:	
Porcentaje de personas trabajadoras desempleadas sobre el total de las nuevas contrataciones:	

INSERCIÓN LABORAL:

Relación de las personas trabajadoras que participaron en obras y servicios aprobados en los cuatro ejercicios anteriores, y que fueron contratadas o dadas de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, durante por lo menos 6 meses en los 2 años siguientes a la finalización de la obra o servicio subvencionado a través de los programas de cooperación, según el siguiente modelo (*)

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Período subvencionado PPCC (aaaa/aaaa)	Datos del nuevo contrato		
			Modelo de contrato	Duración	Nombre de la empresa/ sector o actividad

(*) Para que sea valorada la inserción laboral declarada en este punto, el número de personas trabajadoras deberá coincidir con las señaladas en la declaración responsable (número 9) del anexo de solicitud.



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- Radio buttons for 'No solicitó ni se le concedió...' and 'Sí solicitó y/o se le concedieron...'.

Table with 2 columns: ORGANISMO, IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

- 2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003...
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007...
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones...
6. Que la entidad local solicitante cumple los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiaria...
7. Que la entidad local solicitante o entidades locales en el caso de solicitudes presentadas por agrupaciones de ayuntamientos cumplieron con su obligación de remisión de las cuentas generales...
8. Que en relación con lo establecido en el artículo 3.1 de la orden de convocatoria, la entidad solicitante dispone de capacidad técnica y gestión suficiente...
9. Que a efectos de tener en cuenta en la valoración del proyecto, las personas trabajadoras que participaron en obras o servicios aprobados...
10. Que la entidad solicitante dispone de financiación suficiente para financiar los costes del proyecto que, en su caso, deban ser asumidos por la entidad.

Número de personas trabajadoras indefinidas(*)

Número de personas trabajadoras temporales(*)

(*) El número de personas trabajadoras debe coincidir con el número de personas trabajadoras relacionadas en el cuadro INSERCIÓN LABORAL de este anexo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Checkboxes for 'Anexo II Memoria de la obra o servicio', 'Certificado de la persona secretaria de la entidad local...', 'Copia del convenio de colaboración, en su caso.', 'Memoria explicativa de la prestación conjunta de la obra o servicio...'.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la agencia Tributaria de Galicia	<input type="checkbox"/>
Consulta de concesión de subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana. Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden de 13 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases que regulan las subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2023 (código de procedimiento TR351A).



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de



Jefatura Territorial de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad de

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora



MEMORIA DE LA OBRA O SERVICIO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

I. DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO

La denominación deberá ser concisa y breve y procurará resumir el contenido de la obra o servicio (es la que figura en el cartel)

II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO

1. Descripción del contenido:

1.a. Denominación:

1.b. Especifique, brevemente, las actuaciones que se pretenden realizar y que serán objeto del trabajo de los desempleados que participen en la obra o servicio:

1.c. Anteproyecto técnico y plano:

(Deberá marcar la opción correspondiente).

No necesario (en el caso de que se ejecute un servicio u obra menor).

Se acompaña (cuando se ejecute una obra mayor).

2. Duración de la obra o servicio:

Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de terminación	Duración (en meses)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. Ubicación de la obra o servicio:



II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (continuación)

4. Interés general y social de la obra o servicio:

4.a. Motivación:

(Breve explicación del interés general y social de la obra o servicio propuesta desde el punto de vista de la entidad. En caso de ejecución de obras, especifique cuál es el uso que se dará a la obra terminada)

4.b. Destino previsto, de interés general y social, del servicio:

- Especifique si el servicio se prestará de forma gratuita o se cobrará un precio, tasa, etc. y, en su caso, el coste unitario:

- Además, aclare quiénes serán los beneficiarios finales del servicio que se prestará con las personas trabajadoras desempleadas contratadas y, en su caso, mediante qué procedimiento se seleccionarán a dichos beneficiarios finales:



II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (continuación)

5. Competencia para la ejecución de la obra o servicio:

5.a. Normativa legal que establece la competencia de la entidad local para la ejecución de la obra o servicio propuesta:

5.b. Titularidad del objeto de actuación:

(Indique si es propia de la entidad solicitante, si la titularidad es pública pero de otra Administración o si es privada)

6. Cualificación profesional de las personas trabajadoras participantes en el proyecto:

6.a. ¿La dirección del proyecto será realizada por el personal técnico de la propia entidad?:

(Deberá marcar una opción)

NO SÍ

(Indique la ocupación y categoría profesional del personal técnico)

6.b. ¿La práctica profesional de las personas trabajadoras contratadas se va a complementar con formación ocupacional/información profesional impartida por la propia entidad?:

(Deberá marcar una opción)

NO SÍ

En caso afirmativo, describa los medios materiales (aulas, instalaciones y equipamientos), que la entidad pone a disposición para la realización de las acciones complementarias de formación/información profesional, incluyendo el plan formativo:



III. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- La ejecución será realizada por administración directa.
- La ejecución será realizada por empresa adjudicataria.



Jefatura Territorial de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad de

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora